

**shoes™
from
spain**

Federación de Industrias
del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º B
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es

MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

La Federación de Industrias del Calzado Español (FICE), con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, organiza la participación de empresas españolas de calzado y accesorios en la feria **MICAM** de Milán, que tendrá lugar del **20 al 23 de febrero de 2022**.

MICAM
M I L A N O

CONVOCATORIA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Madrid, 4 de octubre de 2021

ÍNDICE

1. Ficha técnica MICAM	2
2. Contratación de servicios	3
2.1. Empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación	3
2.2. Empresas interesadas en que FICE solo les gestione los apoyos de ICEX	5
3. Fechas límite de inscripción	5
4. Costes de participación	6
4.1. Empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación	6
4.2. Empresas interesadas en que FICE solo les gestione los apoyos de ICEX	6
5. Ayudas	7
5.1. Ayudas ICEX	7
5.2. Ayudas organismos autonómicos	7
6. Publicidad y promoción	8
7. Decoración de FICE	9
8. Personas de contacto	10
9. Protección de datos	10
Anexo: Condicionado General	11

ICEX España
Exportación
e Inversiones



UNIÓN EUROPEA

IMPORTANTE

La presente convocatoria de participación en la feria MICAM de Milán que la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 28 de septiembre de 2021.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. FICE procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Contacto:


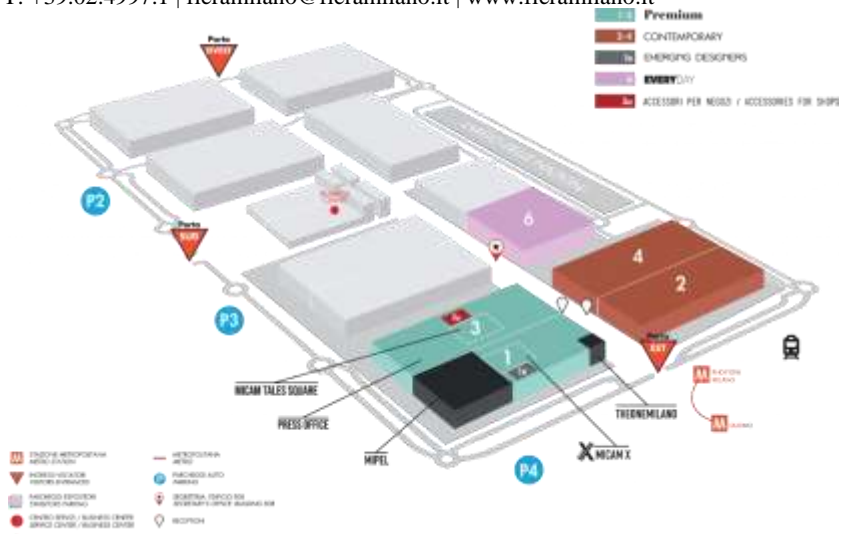
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es



MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

1. FICHA TÉCNICA MICAM

NOMBRE	MICAM																					
LUGAR	Milán, Italia																					
FECHAS	20-23 febrero 2022 (domingo a miércoles)																					
EDICIÓN	93																					
PERIODICIDAD	Bianual (febrero y septiembre)																					
TEMPORADA	Otoño-invierno 22/23																					
WEB	www.themicam.com																					
ORGANIZADOR	 ASSOCALZATURIFICI																					
COORDINADOR PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA	FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS DEL CALZADO ESPAÑOL (FICE) Núñez de Balboa, 116 – 3ª planta. Of. 5 y 6 - 28006 Madrid T: +34 915 627 001 info@fice.es www.fice.es www.shoesfromspain.com Persona de contacto: Imanol Martínez marketing@fice.es)																					
HORARIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Días</th> <th>Expositores</th> <th>Visitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Montaje</td> <td>Sábado, 19 febrero 2022</td> <td>7.30 – 19.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Domingo, 20 febrero 2022</td> <td>8.00 – 19.30</td> <td>9.30 – 19.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Exposición</td> <td>Lunes, 21 febrero 2022</td> <td>9.00 – 19.30</td> <td>9.30 – 19.00</td> </tr> <tr> <td>Martes, 22 febrero 2022</td> <td>9.00 – 19.30</td> <td>9.30 – 19.00</td> </tr> <tr> <td>Miércoles, 23 febrero 2022</td> <td>9.00 – 16.30 ⁽¹⁾</td> <td>9.30 – 16.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>(1) Nota: según el artículo nº29 del reglamento general, se sancionará a todas aquellas empresas que cierren el stand antes de las 18.00 horas con un importe de 1.000 €.</i></p>		Días	Expositores	Visitantes	Montaje	Sábado, 19 febrero 2022	7.30 – 19.00	-	Domingo, 20 febrero 2022	8.00 – 19.30	9.30 – 19.00	Exposición	Lunes, 21 febrero 2022	9.00 – 19.30	9.30 – 19.00	Martes, 22 febrero 2022	9.00 – 19.30	9.30 – 19.00	Miércoles, 23 febrero 2022	9.00 – 16.30 ⁽¹⁾	9.30 – 16.00
	Días	Expositores	Visitantes																			
Montaje	Sábado, 19 febrero 2022	7.30 – 19.00	-																			
	Domingo, 20 febrero 2022	8.00 – 19.30	9.30 – 19.00																			
Exposición	Lunes, 21 febrero 2022	9.00 – 19.30	9.30 – 19.00																			
	Martes, 22 febrero 2022	9.00 – 19.30	9.30 – 19.00																			
	Miércoles, 23 febrero 2022	9.00 – 16.30 ⁽¹⁾	9.30 – 16.00																			
	PRODUCTO	Calzado y marroquinería																				
LUGAR DE CELEBRACION (plano corresponde a la edición de septiembre 21)	<p>RHO FIERA MILANO (63.000 m²) FAIRGROUND ADDRESS Fieramilano S.p.a. Strada Statale del Sempione, 28 20017 Rho (Milan) T: +39.02.4997.1 fieramilano@fieramilano.it www.fieramilano.it</p> 																					

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es

MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

PABELLONES (septiembre 21)	ÁREAS	DESCRIPCIÓN	HALL
	Premium	Calzado de lujo y alta calidad	1 y 3
	Contemporary	Colecciones de nivel medio y alto componente de moda	2 y 4
	Everyday	Sneakers, calzado deportivo, calzado suelas de goma	6
	Emerging Designers	Diseñadores emergentes	1e
	Accessories for shops	Proveedores de servicios para las tiendas	3a
APOYOS ICEX	ICEX España Exportación e Inversiones Paseo de la Castellana, 278- 28046 Madrid Persona de contacto: Veruska De Prado Poloni. Jefe de Sector Calzado T +34 913 496 194 veruska.deprado@icex.es www.icex.es		
VISITANTES	Profesional: la feria es solo accesible a profesionales. Tipo de visitantes: Importadores, mayoristas, detallistas, grandes almacenes, boutiques, fabricantes y prensa especializada.		
Wifi	Hay servicio WIFI gratuito para expositores y visitantes.		



UNIÓN EUROPEA

2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

2.1. Empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación

PRINCIPALES SERVICIOS que ofrece FICE a las empresas que así lo deseen	
1. Espacio. Contratación	FICE como entidad interlocutora con MICAM / Assocalzurifici: - Planifica y negocia activamente con la feria las ubicaciones de las antiguas y nuevas empresas: cambios, ampliaciones, nuevos stands... - Cumplimenta las solicitudes oficiales online. FICE recibe los links de las empresas del grupo FICE y se encarga de cumplimentar todos los formularios.
2. Pagos	FICE realiza la gestión de cobro y pago del alquiler de espacio ante el organizador en nombre de los expositores.
3. Decoración	FICE ofrece a los expositores un servicio opcional de stand llave en mano (espacio + decoración) y gestiona su cobro y pago. Ver apartado 8
4. Promoción	FICE realiza una amplia variedad de actividades de promoción. Ver apartado 6
5. Servicios en feria	Presencia de personal de FICE en la feria, stand informativo, atención al expositor y compradores, colocación de logos obligatorios, reportaje fotográfico stands...
6. Ayudas ICEX	FICE se encarga de la tramitación de los apoyos de ICEX. Ver apartado 5.1
7. Gestión ayudas CC.AA.	Colaboración con las Asociaciones de FICE e Instituciones Autonómicas para la tramitación de ayudas. Ver apartado 5.2

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es

MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

¿CÓMO INSCRIBIRSE A LA FERIA?

1. Solicitud de inscripción de FICE:

Todas las solicitudes se tramitan online a través de <http://www.fice.es/ferias>

- Para poder rellenar el formulario de inscripción, es necesario acceder a través de un usuario y contraseña. Si aún no dispone de los mismos, debe darse de alta en el formulario on-line: <http://www.fice.es/alta-on-line>. En un plazo máximo de 24 horas, recibirá sus credenciales
- Una vez cumplimentada y enviada la solicitud de participación, el sistema le enviará una confirmación de recepción de la misma.

Nota: La solicitud de participación online conlleva la aceptación de las condiciones de participación establecidas en la convocatoria de esta actividad y en la normativa ferial, y el deber de actuar conforme a las mismas.

2. Depósito:	3.000 € (stands<30m ²)	4.000 € (stands≥30m ² y<50m ²)	5.000 € (stands≥50m ² y<64m ²)
	6.000 € (stands≥64m ² y<80m ²)	7.000 € (stands≥80m ²)	

BBVA: ES91 0182 2499 3802 0803 9262
Banco Sabadell: ES04 0081 0212 9000 0254 2657

La Caixa: ES65 2100 2859 6202 0016 5597

NOTAS:

- No se aceptará ninguna solicitud que no venga acompañada del depósito.

1. Antiguos expositores. El artículo 8 de la Normativa General de Participación de MICAM obliga a realizar el depósito junto con la solicitud oficial de inscripción para que ésta tenga validez.
2. Nuevos expositores. El depósito se envía a la feria a partir del momento en que la empresa acepta el stand ofertado. En caso de no conseguir espacio, se devuelve automáticamente.

POLÍTICA DE CANCELACIONES DE LA FERIA:

1. Cualquier cancelación o cambio de razón social que se produzca una vez que se ha enviado a MICAM la solicitud firmada y sellada junto al depósito, la feria lo penalizará con la pérdida del **25% del depósito**.
2. Cualquier cancelación que se produzca posterior al **17 de diciembre**, la feria lo penalizará con la pérdida total del depósito y si dicho espacio no pudiera ser reasignado, la feria exigiría el **100% del coste de participación**.

Nota: ante la cancelación de un stand asignado y aceptado, FICE facturará los gastos de gestión por los trabajos realizados.

¿CÓMO SOLICITAR AYUDAS ICEX?

Aquellas empresas con derecho a recibir ayudas de ICEX (según normativa de temporalidad) deben, además:

3. Indicar que solicitan la ayuda ICEX en la casilla correspondiente de la solicitud de inscripción online.
4. **Declaración responsable (Anexo D)** de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (disponible en www.fice.es). **Debe cumplimentarse en todos sus apartados, incluir logo de la empresa y firma digital**. Se puede adjuntar a través de la inscripción online o bien enviar por email.

Notas:

- Serán susceptibles de recibir la ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones, todas las empresas constituidas legalmente en España y expositoras en esta actividad que, cumpliendo con la normativa de temporalidad de ICEX, estén al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no hayan sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvención o ayudas públicas.
- El criterio único de selección/elaboración del listado de beneficiarios será por orden de llegada de la solicitud debidamente cumplimentada hasta la fecha límite de inscripción.



UNIÓN EUROPEA

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es



UNIÓN EUROPEA

MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

2.2. Empresas interesadas en que FICE solo les gestione los apoyos de ICEX

Para las empresas que, de todos los servicios que ofrece FICE, solo deseen que FICE haga de gestor de la ayuda ICEX, el coste de dicha gestión será del **15%** sobre el total de ayuda liquidada por ICEX a la empresa beneficiaria, sin distinción entre socio y no socio a la Federación.

A este importe se le cargará el correspondiente IVA español.

Los gastos de gestión de la ayuda se cobrarán tras la liquidación de ésta por ICEX.

[Ver apartado 5 sobre los apoyos ICEX](#)

¿CÓMO SOLICITAR AYUDAS ICEX?

1. Solicitud de inscripción online de FICE:

Todas las solicitudes se tramitarán online a través de www.fice.es.

- Para poder rellenar el formulario de inscripción, es necesario acceder a través de un usuario y contraseña.

Si aún no dispone de los mismos, debe darse de alta en el formulario on-line: <http://www.fice.es/alta-on-line>. En un plazo máximo de 24 horas, recibirá sus credenciales y podrá cumplimentar la solicitud de inscripción correspondiente.

- Indicar que solicitan la ayuda ICEX en la casilla correspondiente de la solicitud de inscripción online.
- Una vez cumplimentada y enviada la solicitud de participación, el sistema le enviará una confirmación de recepción de la misma.

2.. **Declaración responsable (Anexo I)** de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (disponible en www.fice.es). **Debe cumplimentarse en todos sus apartados, incluir logo de la empresa y firma digital.** Se puede adjuntar a través de la inscripción online o bien enviar por email.

Notas:

- Serán susceptibles de recibir la ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones, todas las empresas constituidas legalmente en España y expositoras en esta actividad que, cumpliendo con la normativa de temporalidad de ICEX, estén al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no hayan sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvención o ayudas públicas.
- El criterio único de selección/elaboración del listado de beneficiarios será por orden de llegada de la solicitud debidamente cumplimentada hasta la fecha límite de inscripción.

3. FECHAS LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

Para la participación en la feria ⁽¹⁾	22 de octubre de 2021
Para la solicitud de ayuda ICEX ⁽²⁾	14 de enero de 2022

⁽¹⁾ FICE no se hace responsable de las consecuencias que se deriven del incumplimiento del plazo fijado por parte de la Organización Ferial.

⁽²⁾ No se admitirán solicitudes de petición de ayudas con fecha posterior.

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es



MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

4. COSTES DE PARTICIPACIÓN

Las empresas pueden optar por dos opciones:

- 4.1. Que FICE les tramite totalmente su participación incluida la gestión de las ayudas ICEX
- 4.2. Que FICE sólo les gestione las ayudas ICEX

4.1. Empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación

Concepto			€ ⁽¹⁾	
MICAM	Obligatori	Espacio (210,00 €/m ²)	210,00	
		<ul style="list-style-type: none"> Cuota inscripción (por empresa) Seguro obligatorio (por empresa) 	1 ^{er} stand	505,00
			2 ^o stand adicional y siguientes de la misma firma	205,00
	Opcional	Guía de Visitantes y Catalogo Online: coste por cada inserción adicional de nombre y marca		100,00
Parking		80,00		
FICE	Decoración del stand (OPCIONAL) Ver apartado 8	Stand conceptual: 196,00 €/m ²	196,00	
		Gastos eléctricos de instalación y consumo de Fiera Milano ⁽²⁾	Variable	
FICE	Marketing on-line ⁽³⁾		120,00	
	Publicidad y Promoción		250,00	
	Gastos de organización, negociación con la feria y proveedores, coordinación del grupo, decoración, atención y asistencia en feria...	Asociado	572,00	
		No asociado	995,00	
	Gastos de gestión por la tramitación de las ayudas ICEX		15% ayuda⁽⁴⁾	

⁽¹⁾ A estos importes se les cargará el correspondiente IVA español.

⁽²⁾ En el caso de las empresas que contraten la decoración conceptual de FICE (Commex Group), los gastos eléctricos de instalación y consumo de Fiera Milano corren a cargo del expositor, aunque la empresa decoradora se encarga de la tramitación y adelanto del pago.

El coste mínimo (varía según la potencia contratada): Conexión eléctrica 147€/empresa + Instalación base (1,5kw) 83,83€/empresa

⁽³⁾ Este concepto de gasto se carga semestralmente.

⁽⁴⁾ 15% sobre el total de ayuda liquidada por ICEX a la empresa beneficiaria, sin distinción entre socio y no socio a la Federación. Los gastos de gestión de la ayuda de ICEX se cobrarán tras la liquidación de ésta por ICEX.

4.2. Empresas interesadas en que FICE solo les gestione los apoyos de ICEX

Para las empresas que, de todos los servicios que ofrece FICE, solo deseen que FICE haga de gestor de la ayuda ICEX, el coste de dicha gestión será del **15%** sobre el total de ayuda liquidada por ICEX a la empresa beneficiaria, sin distinción entre socio y no socio a la Federación.

A este importe se le cargará el correspondiente IVA español.

Los gastos de gestión de la ayuda se cobrarán tras la liquidación de ésta por ICEX.

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es



MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

5. AYUDAS

5.1. Ayudas ICEX

Las ayudas de ICEX están dirigidas en su totalidad y destinadas íntegramente a las empresas. FICE gestiona estas ayudas como único organismo reconocido por la Administración del Estado y rinde cuentas ante ésta puntualmente a través de las auditorías a que se someten todas las actividades desarrollada en el marco del Plan Sectorial.

AYUDAS ICEX

Dado que se trata de una actividad correspondiente al año 2022, el apoyo ICEX queda condicionado a la aprobación definitiva del Plan Sectorial 2022 con la entidad colaboradora FICE.

El importe máximo de la ayuda ICEX para esta actividad será de 100.000 €.

1. Conceptos apovables:

- Espacio: 210 €/m²
- Decoración con un tope máximo de gasto apoyable de 130 €/m²

2. Normativa ICEX de temporalidad:

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX, mediante la cual el apoyo a las empresas participantes disminuye en función de los años de participación en la feria.

La temporalidad se aplica a la empresa y/o marca, NO a la actividad: 5 años (para ferias bianuales no se tienen en cuenta las ediciones sino los años, manteniéndose los 5 años).

Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos, a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año).

- Las empresas que hayan recibido ayuda ICEX para esta feria durante cinco años, dejan de percibir cualquier tipo de apoyo para esta actividad.
- Las empresas que hayan recibido ayuda ICEX para esta feria durante menos de cinco años recibirán el apoyo general con un máximo del 25% sobre los conceptos apoyables.
- Las nuevas empresas expositoras en 2022 tendrán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo sobre los conceptos apoyables.

Nota: Los años 2020 y 2021 no computan para la temporalidad por la COVID19, según resolución de ICEX

5.2. Ayudas organismos autonómicos

Consulte con la Federación o con la Asociación Autonómica de FICE de su zona.

Organismos autonómicos de referencia:

- IVACE Internacional. Generalitat Valenciana.
- Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)
- Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER)
- Aragón Exterior (AREX)
- Consejería de Economía y Competitividad. Islas Baleares.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO Murcia).

**shoes™
from
spain**

Federación de Industrias
del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º B
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es

ICEX España
Exportación
e Inversiones



UNIÓN EUROPEA

MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

6. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

La Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) coordina la campaña de promoción y comunicación del calzado español en la feria MICAM. Esta campaña va dirigida a las empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación y aquellas que expresamente expresen su deseo de formar parte de estas actividades.

Bajo el *claim* Shoes from Spain se organizan varias acciones promocionales para aumentar la visibilidad de los expositores españoles en la feria, tanto en el canal online como en el recinto ferial durante la celebración del evento. Las actividades de publicidad y promoción inicialmente previstas:

a) **Promoción en la feria (on the floor)**

- Stand informativo FICE para resolver consultas de expositores y compradores.
- Folletos informativos de la participación española.
- Valla publicitaria con los datos de las marcas expositoras.
- Anuncio a página completa con marcas expositoras en el Catálogo de la feria, que se distribuye gratuitamente entre los visitantes.
- Bolsas promocionales de Shoes from Spain.

b) **Medios de comunicación**

- Elaboración y distribución de notas de prensa
- Dossier de prensa para periodistas que cubren el evento.
- Gestión con los medios de comunicación: entrevistas, participación en programas de radio, redacción de artículos y relaciones públicas con medios nacionales e internacionales.

c) **Promoción digital:**

www.shoesfromspain.com

- Promoción en la web oficial Shoes from Spain, en la que se incluye una relación de las principales ferias mundiales de calzado y moda con los expositores españoles.
- Es una herramienta de información dirigida a los compradores internacionales de calzado que buscan marcas de calzado español.
- Dentro de la web, existe un microsite específico para la feria MICAM. Los expositores están ordenados por pabellón e incluye: nombre de la marca, número de stand y enlace a la página web.
- Está adaptada a los dispositivos móviles (*responsive*) y cuenta con buscador.

Newsletter a 54.000 destinatarios + banner web

- Diseño y envío de una newsletter exclusiva sobre la participación de marcas españolas en MICAM con enlace a la web oficial www.shoesfromspain.com.
- Destinatarios: más de 54.000 contactos, principalmente retailers internacionales.
- El envío se realizará en colaboración con el medio italiano Edizioni AF, que tiene a su disposición la base de datos de visitantes de MICAM.
- Además de la newsletter, se incluirá un banner web en www.fotoshoemagazine.com y un artículo de una página sobre el sector en la edición impresa de febrero de FotoShoe.

Cada temporada FICE actualiza la imagen de la campaña Shoes from Spain para aportar dinamismo y coherencia con las tendencias en el sector de la moda. Todos los materiales gráficos de la campaña son diseñados por Daniel Nebot, diseñador galardonado con el Premio Nacional de Diseño.

**shoes™
from
spain**

Federación de Industrias
del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º B
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es

MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

7. DECORACIÓN DE FICE

Aquellas empresas que lo deseen pueden contratar la decoración que ofrece FICE.

Contacto: Xavi Alvarez Pitarque. Sales Manager
Communication and International Projects – Commex Group
C/ Esteve Terradas 17 local 2. 08023 Barcelona www.commex-group.com
xalvarez@commexgroup.eu | +34 678 669 750

Stand “concepto”:

FICE ofrece un modelo único de stand, adaptado al espacio de cada expositor, con un coste de 196,00 €/m²).

ICEX España
Exportación
e Inversiones



UNIÓN EUROPEA



Iluminación:

La iluminación está situada encima de cada una de las estanterías. Es iluminación LED. Se consigue así una buena iluminación del producto, evitando sombras.

Mobiliario extra:

Los expositores tendrán la opción de solicitar elementos adicionales a los comprendidos en el equipamiento estándar. El expositor tendrá acceso a un listado exhaustivo con las características y precios individuales de elementos opcionales tales como frigoríficos, mesas, focos, muebles, etc.

Notas:

- La empresa decoradora remitirá a cada expositor un plano detallado de su stand donde podrán realizar los cambios que necesiten, así como la contratación del material extra que soliciten.
- Los stands pueden personalizarse con la imagen de cada empresa, color, etc.
- Los cambios y desviaciones del modelo de stand estándar pueden suponer un incremento del coste inicial.

**shoesTM
from
spain**

Federación de Industrias
del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º B
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es

MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

8. PERSONAS DE CONTACTO

FICE:

Imanol Martínez. Marketing & International Business Development. Director
T: 915 627 001 | marketing@fice.es | www.fice.es | www.shoesfromspain.com

ICEX:

Veruska De Prado Poloni. Jefe de Sector Calzado
T: 913 496 194 | veruska.deprado@icex.es | www.icex.es

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:



UNIÓN EUROPEA

1. Que de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, FICE dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por FICE. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento FICE a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de FICE bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por FICE, FICE conservará sus datos durante el plazo legalmente exigible con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
5. Que en ningún caso FICE utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a FICE los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que tiene Ud. Derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a FICE con dirección en calle Núñez de Balboa 116, planta 3ª, oficina 6, 28006 Madrid o gestion@fice.es, como responsable del fichero en el que estarán insertos sus datos.

**shoes™
from
spain**

Federación de Industrias
del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º B
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es

ICEX España
Exportación
e Inversiones



UNIÓN EUROPEA

MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

ANEXO

CONDICIONADO GENERAL DE LAS CONVOCATORIAS DE PARTICIPACIONES AGRUPADAS / STANDS INFORMATIVOS CON EMPRESAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES COLABORADORAS

1- Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores

La presente convocatoria de Participación Agrupada que la Entidad Colaboradora organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada **en la Resolución de la Consejera Delegada que se indica en la propia Convocatoria.**

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la convocatoria que acompaña al presente condicionado será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

2- Ayudas ICEX

La ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la Entidad Colaboradora para percibir la referida ayuda. **En la propia Convocatoria se determina el objeto de ayuda ICEX.**

La ayuda máxima presupuestada por ICEX para esta actividad **es la que se recoge en la convocatoria**, debiendo haber sido aprobada en el Plan sectorial correspondiente. Las convocatorias referidas a actividades a realizar en el año siguiente a aquel en que se apruebe la convocatoria, cuyo presupuesto no se encuentre incluido en el Plan Sectorial del año en curso, quedarán condicionadas, en su caso, a la aprobación del mismo.

Finalizada la feria y tras la liquidación de las ayudas ICEX, la Entidad Colaboradora podrá facturar en concepto de gestión de la ayuda y tramitación hasta un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. **En el documento de Convocatoria se indicará el porcentaje aplicado por la Entidad Colaboradora en su caso.** Los gastos de gestión de ayuda ICEX que la Entidad Colaboradora puede cobrar a las empresas participantes deben ser los mismos tanto para las empresas asociadas como para las no asociadas.

Cualquier cuota adicional estará referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre opcionales para las empresas participantes e independientes de los gastos de gestión de ayuda, y quedará a criterio de la Entidad Colaboradora la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

3- Requisitos empresas receptoras de la ayuda ICEX

Las empresas receptoras de ayudas ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

**shoes™
from
spain**

Federación de Industrias
del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º B
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es

MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

^[1] - **Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:**

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

- **Información sobre los objetivos de esta autorización:**

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html>

- **Vídeo con información:** <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>

ICEX España
Exportación
e Inversiones



UNIÓN EUROPEA

4- Temporalidad

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX mediante la cual el apoyo disminuye en función de los años de participación en la Feria.

Las empresas podrán recibir ayuda ICEX hasta en un máximo de cinco ocasiones. Una vez transcurridos los cinco años de apoyo a la empresa y/o marca en esta actividad no se recibirá mas apoyo. Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año) y a partir de 2003 (incluido) para ferias bienales (que se celebran cada dos años).

Las empresas que participen por primera vez en la actividad convocada con apoyo de ICEX recibirán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria. Es decir, las empresas que participen por primera vez percibirán como máximo hasta un 40% de gastos susceptibles de apoyo, mientras que las empresas que participen entre su segunda y quinta edición percibirán como máximo hasta un 35%, **determinándose en la Convocatoria el porcentaje concreto.**

No obstante, y de manera excepcional para 2021, no se tendrá en cuenta el año 2020 para el cálculo de la temporalidad a aplicar.

Asimismo, e igualmente de manera excepcional para el año 2021, se flexibilizan los topes porcentuales de ayuda en participaciones agrupadas en ferias con formato virtual siendo el NUEVO PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO GENERAL PARA EL AÑO 2021 de hasta el 70%. En el caso de ferias que pasen a formato virtual, se elimina la diferencia entre actividades en la UE y fuera de ella, quedando el tope unificado en el 70%.

Este porcentaje podrá rebasarse hasta 75% en los casos que sean de aplicación los 5 puntos porcentuales de bonificación para empresas que participan por primera vez en la actividad. Esta bonificación NO es aplicable a las Entidades Colaboradoras a las cuales se les aplicará siempre el porcentaje de apoyo general.

De la misma forma, cuando las ferias pasen de formato físico a virtual, al verse éstas transformadas en su totalidad, tendrán la consideración de “nueva actividad” mientras esté vigente ese cambio de formato, a efectos tanto de aplicación de porcentaje como de cálculo de temporalidad.

**shoes™
from
spain**

Federación de Industrias
del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º B
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es

MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

5- Fecha límite de recepción de solicitudes

No se admitirá ninguna solicitud de ayuda recibida con posterioridad a **la fecha indicada en la Convocatoria**.

6- Criterios de selección de las empresas receptoras de la ayuda

La Entidad Colaboradora seleccionará a las empresas beneficiarias por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada, **salvo que en la Convocatoria se establezcan otros criterios** junto con sus ponderaciones.

Para apoyar la Participación Agrupada deberán concurrir, con carácter general, un mínimo de 6 empresas.

7- Justificación de la Ayuda

La Entidad Colaboradora, como Entidad Perceptora, debe presentar toda la documentación relativa a la ejecución de la actividad en el plazo estipulado en el comunicado de aprobación, que será como máximo de tres meses contados desde la fecha de finalización de la presente actividad objeto de apoyo, de conformidad con las especificaciones del procedimiento de justificaciones de ayudas ICEX para Participaciones Agrupadas vigentes en cada momento.

Las empresas beneficiarias que participen en la actividad y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a la Entidad Colaboradora toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos objeto de la ayuda ICEX. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante. Es imprescindible guardar todos los documentos originales, relativos a la actividad.

8- Adenda

Cualquier modificación de las condiciones de la Convocatoria requerirá la previa aprobación mediante Resolución de la Consejera Delegada de una Adenda en la que se detalle el cambio producido.

Si la modificación supusiera la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser tenidas en consideración aquellas solicitudes presentadas entre la finalización del primer plazo y la apertura del segundo.

En este supuesto, en el que se abra un nuevo plazo para presentar solicitudes, y salvo que se indique lo contrario, las solicitudes ya presentadas con anterioridad seguirán siendo válidas siempre que las mismas se hubieran presentado dentro del plazo establecido inicialmente.

9- Cláusula de protección de datos

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión



UNIÓN EUROPEA

**shoes™
from
spain**

Federación de Industrias
del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º B
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
marketing@fice.es

MICAM Milano

Milán, Italia
20-23 febrero 2022

de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. **La Convocatoria recoge la política de protección de datos personales de la Entidad Colaboradora, así como los datos del responsable del fichero.**

10- Legislación aplicable:

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.

ICEX España
Exportación
e Inversiones



UNIÓN EUROPEA

11-Texto Fondos Feder

“Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación se encuentra disponible en la web de ICEX

www.icex.es/fondosfeder